



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN ORDINARIA

CT/005/2024

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez horas del día siete de marzo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficio **CLRRS/00378/2024**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **CLRRS/00378/2024**, suscrito por la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, a través del cual envía **"Un permiso de Acceso a la estación de Transferencia de fecha 06 de febrero del 2024"**, susceptible de ser clasificada como confidencial.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. - -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las **diez horas** del día **siete de marzo de dos mil veinticuatro**, se declara instalada la **Sesión Ordinaria** de este Comité de Transparencia. - - - - -

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. - - - - -

4.- **Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información** realizado mediante oficio **CLRRS/00378/2024**, suscrito por la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, a través del cual envía **"Un permiso de Acceso a la estación de Transferencia de fecha 06 de febrero del 2024"**, susceptibles de ser clasificadas como confidencial. De la lectura a las documentales anexas al oficio antes señalado, se advierte que ésta contiene datos personales. - - - - -

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública. - - - - -

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio **CLRRS/00378/2024**, la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos** de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública **"Un permiso de Acceso a la estación de Transferencia de fecha 06 de febrero del 2024"**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública de dichos documentos, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. - - - - -

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0215/2024**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales consistentes en **"Un permiso de Acceso a la estación de Transferencia de fecha 06 de febrero del 2024"** remitidas en el oficio **CLRRS/00378/2024** por la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, mencionado en los antecedentes de la presente acta. - - - - -

II.- Los integrantes de este **Comité de Transparencia**, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de los documentos remitidos por la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, respecto de los **"Un permiso de Acceso a la estación de Transferencia de fecha 06 de febrero del 2024"**; advirtiéndose la existencia de datos personales en el permiso de acceso a la estación de transferencia susceptible de ser clasificado como confidencial, es decir, son datos correspondientes a terceros, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, proteger los datos confidenciales contenidos en dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

Permiso	Datos a clasificar
Autorización No. de oficio 00235/2024 de fecha 06 de febrero de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre a quien se le emite el permiso • Numero de ID • Marca, Modelo y Placa de circulación • Nombre y firma de recibido

- ✓ **Nombre de particular o tercero (Nombre a quien se le emite el permiso):** El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- ✓ **Número ID o "PIN"** (por sus siglas en inglés de *Personal Identification Number*): Se trata de un número de identificación personal utilizado como contraseña (*password*), para acceder a diferentes aplicaciones, en las que existe información confidencial que atañe a su titular, por lo que se considera necesario protegerlo con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- ✓ **Marca, modelo, número de motor y de serie, y placas de circulación de un vehículo:** Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y éste parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- ✓ **Firma o rúbrica de particulares:** Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que, al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción 11, 16 segundo párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis, fracción 111, de b Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción 1 y VI, 43, 44 fracción 1 y 11, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

48 fracciones 1 y 11, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones 1 y 11, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que se determina procedente **confirmar la clasificación v elaboración en versión Pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta** . - - - - -

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de "Un permiso de Acceso a la estación de Transferencia de fecha 06 de febrero del 2024"**, descritos en el **considerando II** de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. - - - - -

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, que este Comité **confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los "Un permiso de Acceso a la estación de Transferencia de fecha 06 de febrero del 2024"** remitidos mediante el oficio **CLRRS/00378/2024**, señalados en el **Considerando II, Versión Pública que dicha Coordinación, por ser el área responsable de dichas documentales**, deberá elaborar en términos de lo aquí señalado, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública.*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

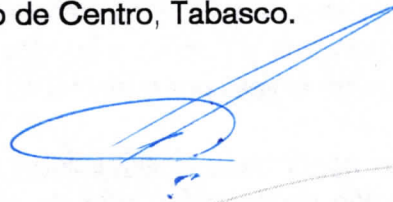
TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

5.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

6.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la **sesión ordinaria** del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las once horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**



M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario



M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

